ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO (Persona Jurídica)

Teniendo en cuenta el informe presentado por el contratista FUNVIVE 2.0 sobre las actividades desarrolladas para dar cumplimiento al objeto del contrato y los resultados obtenidos, una vez realizada la revisión del informe, se certifica su cumplimiento y se autoriza el pago correspondiente.

a: al periodo comprendido entre el 23 de enero de 2024 al 22 de febrero del 2024 el ejecutor reporta productos por un valor total de $ 37.530.000

Contrato:	No. CPS-519-2023
Tipo de Contrato:	Licitación publica
Contratista:	Fundación Social Vive Colombia 2.0
NIT	No. 830095614
Objeto:	"PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS 1643 "MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD" Y 1645 "PREVENCION DE EMBARAZO."
Plazo de Ejecución	5 MESES
Fecha Iniciación:	23 de enero del 2024
Fecha de Terminación:	22 de junio del 2024
Prórroga(s)	4 MESES
Valor Inicial Pactado:	$529.019.440
Valor Adicional:	0
Valor a Pagar:	$ 37.530.000. (1er. pago)

El cual se encuentra discriminado por los proyectos 1643 con un porcentaje del 92% con un valor a cobrar de $34.527.600 y por el proyecto 1645 con un porcentaje del 8% con un valor a cobrar de $3.002.000 .

El Representante Legal y/o el Revisor Fiscal certificó que la empresa Fundación social Vive Colombia se encuentra a Paz y Salvo por concepto de pago de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social Integral.

En constancia se firma a los 3 días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).
Interventor o Supervisor,

Yenifer A. Chiquiza

YENIFER ANDREA CHIQUIZA NIVIA
C.C. No. 1.032.455.158 de Bogotá

SEBASTIÁN SALDARRIAGA RIVERA
C.C. No. 1.014.225.583 de Bogotá

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.
Secretaria de Gobierno

ALCALDÍA LOCAL DE SUMAPAZ

INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES No 1 PERÍODO: «23 DE ENERO AL «22 DE FEBRERO» DE 2024	
DATOS BÁSICOS DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
No. CONTRATO Y FECHA	CPS–519–2023 23enerodel 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FUNDACIÓN SOCIAL VIVE COLOMBIA – FUNVIVE 2.0
TIPO (C.C-NIT) Y NO. DE IDENTIFICACIÓN	NIT:830095614-0
PLAZO DE EJECUCIÓN	5MESES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS VEINTINUEVE MILLONES DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS ($529.019.440)
VALOR DEL PERIODO DE COBRO	1645 corresponden al 8% por valor de $3.002.400/ 1643 corresponden al 92% por valor de $ 34.527.600 Por un valor total de $ 37.530.000
No. DEL PROYECTO (IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL)	O0-02-0301160106000000 1643-1645
FECHA ACTA DE INICIO	23 DE ENERO DEL 2024
PRORROGA	N/A
ADICION	N/A
SUSPENSIÓN	N/A
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN (INCLUYENDO PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES)	22 DE JUNIO DE 2024
OBJETO DEL CONTRATO	“PRESTAR LOS SERVICIOS PARA IMPLEMENTAR ACCIONES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN EN SALUD DE LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ TENIENDO EN CUENTA EL ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL A TRAVÉS DE LOS PROYECTOS 1643 “MEJORES CONDICIONES DE SALUD EN LA RURALIDAD”Y 1645 “PREVENCIÓN DE EMBARAZO”,

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDAD	PRODUCTOS	MEDIO DE VERIFICACIÓN Y SU UBICACIÓNFÍSICA Y/O VIRTUAL
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA1: Ejecutar las actividades de conformidad con el cronograma de actividades presentado y aprobado por el Comité técnico a más tardar dentro de los diez(10) díasposterioresa la firmadel Acta de Iniciodel Contrato.	1. El día 24 de enerodel 2024se realiza la entrega de cronograma y plan de trabajo preliminar por medio electrónico, el cual fue revisando en la mesa de trabajo que se llevo acabo el 02 de febrero de 2024, en esta se solicitó cambio de formato y ajuste adicionales al documento el cual se remitió nuevamente el 09 de febrero, obteniendo como respuesta por parte del apoyo a la supervisión unos ajustes adicionales y la solicitud de reunión, la cual se llevó a cabo el día 21 de febrero y de manera mancomunada se trabajó sobre el documento el cual fue remitido nuevamente por nuestra parte acogiendo lo realizado en las diferentes mesas de trabajo el día 22 de febrero de 2024.	1.1. Trazabilidad correos electrónicos sobreel enviódel cronogramay plan de trabajo desde el 24/01/2024 al 22/02/2024. 1.2. Cronograma y plan de trabajo preliminar enviado el día 24 de enero 2024. 1.3. Plan técnico con anotaciones enviadoel 22defebrerode2024.	Carpetaobligaciónespecífica1: 1.1. Trazabilidad correos electrónicos sobreel enviódel cronogramay plan de trabajo desde el 24/01/2024 al 22/02/2024. 2024_22_02. 1.2. Cronograma y plan de trabajo preliminar enviado el día 24 de enero 2024. 2024_24_01 1.3. Plantécnicoconanotaciones enviado el 22 de febrero de 2024. 2024_22_02
	2. E día 01 de febrero se envía mediante correo electrónico, las hojas de vida del talento humano, los formato que se implementarían en la ejecución de cada componente y las diapositivas de las presentaciones publicas ante la comunidad y la JAL.	2.1. Correoelectrónicoenvióhojasde vida. 2.2. CorreoelectrónicoenvióFormatos. 2.3 Correo electrónico envió presentacionespúblicasenpower point	2.1. Correoelectrónicoenvióhojasde vida. 2024_02_01 2.2. Correoelectrónicoenvió Formatos. 2024_02_01 2.3 Correo electrónico envió presentacionespúblicasenpower point 2024_02_01
	3. El día 31 de enero se recibe mediante correoelectrónicolasolicitudde mesa técnicaparallevaracabolarevisióndel cronograma y plan de trabajo, la cual	3.1. Trazabilidadcorreoelectrónico recibidoel 31deenerodel 2024. 3.2. actayregistrofotográficodel 02de febrero de 2024.	3.1. Trazabilidadcorreoelectrónico recibidoel 31deenerodel 2024.

			3.2. actayregistrofotográficodel 02 de febrero de 2024. 2024_01_31

	se pretendía realizar el día 02 de febrero de 2024 en las instalaciones de secretaria de gobierno. El día 2 de febrero de 2024 se realizó tal lo acordado la primera mesa técnica del CPS 519 en aras de revisar, validar el cronograma, plande trabajo y las hojas de vida de quienes conformarían el equipo de trabajo. Como resultado de la reunión se dio aprobación de las hojas de vida del talento humano, se solicitaron ajustes adicionales al plan de trabajo y cronograma, adicional el equipo de la alcaldía hace entrega de la plantilla a utilizar para las presentaciones públicas.		
	4. El día 05 de febrero de 2024 dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión se envía la carpeta de los formatos ajustados para revisión y aval por parte del apoyo a la supervisión, quien después de revisarlos da su aval mediante correo electrónico el 19 de febrero de 2024.	4.1. Correo electrónico envió Formato CPS 519. 4.2. Correo aprobación formatos CPS 519 DE 2023	4.1. Correo electrónico envió Formato CPS 519. 2024_02_19 4.2. Correo aprobación formatos CPS 519 DE 2023 2024_02_19
	5. Este mismo día se remiten las presentaciones públicas en la platilla acordada, el día 06 de febrero de 2024 mediante correo electrónico el apoyo a la supervisión remite nuevas observaciones a la presentación, las cuales son acogidas y se realiza el respectivo ajuste y reenvió de las	5.1. Trazabilidad correo electrónico presentaciones publicas y aval de estas desde el 05/02/2024 al 13/02/2024. 5.2. Presentación pública CPS 519 en Power Point avalada.	5.1. Trazabilidad correo electrónico presentaciones publicas y aval de estas desde el 05/02/2024 al 13/02/2024. 2024_02_05 5.2. Presentación pública CPS 519 en Power Point avalada. 2024_02_13

	presentaciones el día 08 de febrero, adicional el día 09 de febrero se realiza un alcance a las mismas, dando como resultado la aprobación de las mismas el día 13 de febrero de 024.		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA2: Cumplir con los requerimientos, componentes y especificaciones técnicas descritas en el Anexo Técnico y criterios de elegibilidad y viabilidad emitidos por la Secretaría Distrital de Salud.	1. Se da cumplimiento a los requerimientos componentes y especificaciones técnicas durante la ejecución del CPS 519, el actuar de la fundación y sus funcionarios se apega en todo sentido al anexo técnico y a los lineamientos emitidos por secretaria de salud, por lo cual se realizó una reunión virtual con el equipo de trabajo en el cual se realizó la lectura, revisión y aclaración de dudas respecto al anexo técnico del contrato, así mismo se hizo entrega de los lineamientos técnicos emitidos por la secretaria de salud con los que contaba la fundación para que fueran verificados por los profesionales según el componente asignado.	1.1. ACTA 12 DE FEBRERO DE 2024 REVISION DOCUMENTOS TECNICOS	Carpeta obligación específica 2: 1.1. ACTA 12 DE FEBRERO DE 2024 REVISION DOCUMENTOS TECNICOS. 2024_02_12
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 3: Realizar la entrega de Dispositivos de Asistencia personal (DAPS), a desarrollar en el componente de Otorgamiento de Dispositivos de Asistencia Personal no incluidos en el Plande Beneficios en Salud.	1. para este periodo no se realizo entrega de dispositivos, pues se tiene previsto según cronograma de actividades para el mes 4, no obstante, se han realizado acciones en pro del cumplimiento de esta obligación, pues nos encontramos en la fase de alistamiento, por parte del profesional a cargo de este componente	1.1. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos	Carpeta obligación específica 3: 1.1. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos. 2024_02_12

	se realizo jornada para lectura del anexo técnico el día 12 de febrero de 2024, así mismo realizo verificación de los lineamientos técnicos emitidos por secretaria de salud. 2. El día 19 de febrero de 2024, se recibe por parte del apoyo a la supervisión la base de datos de priorizados de vigencias anteriores para el componente de dispositivos de asistencia, esto en atención a una solicitud realizada por Funvive 2.0 de manare previa, por lo cual el día 21 de febrero se reúnen de manera virtual la profesional encargada del componentey la coordinadora del contrato parahacer entrega y verificación de la base de datos, dando como compromisos que la profesional realizaría laverificación y depuración de la base dedatos. 3. Así mismo se realizaron, entregaron y aprobaron los formatos que se implementaran en la ejecución de este componente.	2.1. Acta revisión base de datos casos priorizados 210224 2.2. Base de datos PRIORIZACIÓN_DAPS & AC_20240118 3.1. Formatos componente DAPS	2.1. Acta revisión base de datos casos priorizados 210224. 2024_02_12 2.2. Base de datos PRIORIZACIÓN_DAPS & AC_20240118 3.1. Formatos componente DAPS
OBLIGACION ESPECÍFICA 4: Realizar diagnóstico, acompañamientoydesarrollo de actividades complementarias como hipoterapia, en desarrollo del componente acciones complementarias para personas con discapacidad y suscuidadorasocuidadores.	1. Para este periodo no se realizo diagnostico y desarrollo de actividades complementarias como hidroterapia en desarrollo del componente acciones complementarias para personas con discapacidad y sus cuidadoras o cuidadores, esto debido ya que nos encontramos en la etapa de	1.1. Acta revisión base de datos casos priorizados 210224 1.2. Formatos componente de acciones complementarias – Hidroterapia.	1.1. Acta revisión base de datos casos priorizados 210224. 2024_02_21 1.2. Formatos componente de acciones complementarias – Hidroterapia.

	alistamiento, en este periodo se adelantaron acciones en pro del cumplimiento de esta obligación especifica tales como mesas de trabajo para lectura del anexo técnico, para entrega de bases de datos para su depuración así como la entrega, revisión y aval de los formatos a implementar en este componente.		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 5: Realizar la entrega de cartilla enfocada hacialossaberescampesinos en salud, en desarrollo del componente reconocimiento de saberes campesinos y ancestrales en medicina.	1. Para este periodo no se hizo entrega de las cartillas pues se tiene prevista según cronograma para el último mes de ejecución pues se deben cumplir primero la etapa de talleres, en este momento nos encontramos en la etapa de alistamiento y como tal se realizó la entrega de los formatos que se implementarían en este componente, los mismo fueron avalados por la entidad yal y como se evidencia en la obligación No. 1.	1.1. formatos componente de reconocimiento de saberes ancestrales de medicina 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos	1.1. formatos componente de reconocimiento de saberes ancestrales de medicina 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos. 2024_02_12
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA6: Realizar la entrega de cartografías, enfocados hacia el fortalecimiento de los dispositivos de SPA.	1. Para este periodo no se hizo entrega de cartografías pues estas se pretenden desarrollar en el marco de los talleres, para este periodo nos encontramos en la etapa de alistamiento se realizo la entrega y aval de los formatos a implementar en la ejecución del componente de prevención del consumo de sustancias psicoactivas SPA, así mismo la revisión de los lineamientos	1.1. Formatos componente de disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancia psicoactivas SPA 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos	1.1. Formatos componente de disminución de los factores de riesgo frente al consumo de sustancia psicoactivas SPA 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos

	técnicos del contrato y los emitidos por la secretaria de salud.		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 7: Realizar la entregadelposterinformativo, junto con manual enfocado haciala nutriciónadecuada en el componente deCoinversiónterritorial.	1. No se realizó para este periodo, se tiene previsto después de cumplir el primer taller con la población a beneficiar, para este mes de ejecución se realizo la entrega y aval de los formatos a implementar en este componente así mismo se informa que una vez se tenga la pieza comunicativa y la cartilla de este componente se enviara a lasupervisión con el fin de obtener el avaldel área de prensa y comunicaciones dela Alcaldía Local.	1.1. Formatos componente coinversión a la estrategia territorial en salud 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos	1.1. Formatos componente coinversión a la estrategia territorial en salud 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos. 2024_02_12
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 8: Realizar la entrega de herramientas sanitarias y agendas, a desarrollar en el componente prevención de embarazo.	1. En este periodo no se realizo entrega de las copas sanitarias se tienen previstas según cronograma para el mes 5 de ejecución una vez se culmine la etapa de formación, respecto a las agendas se informa que para este componente no se contempla la entrega de agendas, en cuanto a los avances que se han realizado para el cumplimiento de esta obligación se realizó verificación del anexo técnico y de los lineamientos de la secretaria de salud, así mismo la entrega y aval de los formatos a implementar en el componente de prevención de embarazo en adolescentes.	1.1. Formatos componente prevención de embarazo en adolescentes. 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos	1.1. Formatos componente prevención de embarazo en adolescentes. 1.2. Acta 12 de febrero de 2024 revisión documentos técnicos 2024_02_12

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 9: Remitir al Fondo de Desarrollo Local los documentos equivalentes (factura del proveedor, contrato y otros) a la compra de los bienes e insumos de acuerdo conlos términos de referencia previamenteconcertados.	1. Para este periodo no hubo ingresos al almacén	- No se requirio para este periodo	- No requirió medio de verificación para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 10: Garantizar el suficienterecursofísicoyde apoyo logístico para implementar, desarrollar y ejecutar las actividades objeto del Contrato, tales como apoyo logístico, papelería, personalcalificadoy demás que sean afines para el buen desarrollo del objeto contratado.	1. Con el propósito de garantizar el cumplimiento del recurso físico y de apoyo logístico para las actividades se realizólaentregadelas hojas devida del talento humano permanente para la ejecución del CPS 519. 2. El día 2 de febrero de 2024, en el marco de la mesatécnicallevadaacabo entre el apoyo a la supervisión y el equipo ejecutor del CPS 519 se recibe aval y/o aprobación de las hojas de vida del talento humano.	1.1. Trazabilidad correo electrónico con asunto entrega de hojas de vida enviado el 1 de febrero de 2024. 1.2. Hojasdevidadel talentohumano. 2.1. Acta y registro fotográfico del 2 de febrero de 2024.	1.1. Trazabilidad correo talentohumano. 2024_02_01 1.2. Hojas devidatalentohumano. 2024_02_01 2.1. Actayregistrofotográfico del 2 de febrero de 2024. 2024_02-02
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 11: Entregar un (1) informe mensual descriptivo sobre la ejecución delas actividadesydesarrollo del proyectode prevencióndel embarazo adolescente y del proyecto de Acciones para la disminución delos factores de riesgo frente al consumo de sustancias psicoactivas, de conformidad con los formatos e instructivos establecidos por EL FONDO.	No se realizó en este perdido, se tiene estimado entregar el informe una vezse inicie el desarrollo del componente, pues en este momento nos encontramos en la fase de alistamiento, desarrollando actividades propias del componente tales como verificación de documento técnicos y realización de formatos tal y como se puede evidenciar en la obligación especifica No. 8, no obstante, hasta no tener la población inscrita e identificada no podemos iniciar con la ejecución en pleno del componente y	- No se requirio para este periodo	- No requirió medio de verificación para este periodo

	por ende hacer entrega del informe que solicita esta obligación en específico.		
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 12: Presentar un informe mensual financiero que permita conocer el avancedelproyecto de prevención del embarazo adolescente y del proyecto de Acciones para la disminución de los factores deriesgofrente al consumo de sustancias psicoactivas.	1. Se comparte informe financiero del contrato con avance del primer periodo de ejecución. Correspondiente al 23 de enero al 22 de febrero del año en curso.	1.1. Informe financiero primer cohorte contrato	1.1. Informe financieroprimermesde ejecución. 2024_22_02
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA13: Informar al FDRS de manera inmediata las novedades que puedan ocasionar el incumplimiento de las actividades programadas en cronograma avalado del Contrato.	1. Se informa constantemente al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz las novedades y/o alertas que pueden generar incumplimiento en el cronograma y plan de trabajo, para este periodo se radico un oficio el día 15 de febrero de 2024 vía correo electrónico dirigido al apoyo a la supervisión, al correo del alcalde y al CDI, informando inconsistencias y / o hallazgos evidenciados de aspectos financieros IVA del CPS 519-2023, sobre el IVA del talento humano bajo el número de radicado 20247010003642, esto en atención a las inconsistencia evidenciadas por Funvive que podía afectar el tema pagos y formalización de contrato con los profesionales.	1.1. Correo electrónico radicación RESPUESTA A SOLICITUD DE OFICIO SOBRE INCONSISTENCIAS Y / O HALLAZGOS EVIDENCIADOS DE ASPECTOS FINANCIEROS IVA CPS 519-2023 1.2. Oficio Sumapaz IVA 1.3. Evidencia numero de radicado emitido por el CDI	1.1. Correo electrónico radicación RESPUESTA A SOLICITUD DE OFICIO SOBRE INCONSISTENCIAS Y / O HALLAZGOS EVIDENCIADOS DE ASPECTOS FINANCIEROS IVA CPS 519-2023. 2024_02_15 1.2. Oficio Sumapaz IVA. 2024_02_15 1.3. Evidencia numero de radicado emitido por el CDI 2024_02_15

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA14: Presentar al Comité técnico de Seguimiento para su visto buenolos eventualescambios que sean necesarios y que estén debidamente justificados.	1. Para este periodo no se presentó ningún tipo cambio necesario para la ejecución del contrato, en este periodo se estaba conformando la veeduría del contrato de manera mancomunada con la alcaldía, para con ello realizar la conformación del comité técnico, el día 06 de febrero se realiza reunión virtual para hablar sobre el proceso de conformación de las veedurías.	1.1. Acta reunión veedurías	1.1. Acta reunión veedurías 2024_02_06
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 15: Facilitar el seguimiento y/o monitoreo respectivo del proyecto, permitiendo el acceso a la información requerida para el efecto por parte del Fondo de Desarrollo Rural, los veedores ciudadanos y/o a los organismos de control que los requieran.	- Se dispondrá una carpeta física y/o digital con la información correspondiente al contrato a fin de queel Fondo de DesarrolloRural, los veedores ciudadanos y/o a los organismos decontrol puedanrealizar el monitoreo. - Constantemente se entrega la informaciónnecesariaalasupervisión delegadaparasuactuaryseguimiento.	- Actadeinicio - Contrato - Anexotécnico - Propuestaeconómica	- 1.1. Documentosvinculantesdel contratoCPS519.2024_22_02
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA16: Alimentary actualizar en los casos en que laAlcaldíaLocallosolicite,los cuadros de control de proyectos que se lleven, en lo referente a los cronogramasdeactividadesy fechas de eventos, con el fin de mantener informada oportunamente a la comunidadbeneficiaria del proyecto.	Para este periodo no se solicito por parte de la alcaldía ningún tipo de actualización o alimentación de ningún cuadro de control, en caso de requerirse se actualizará en los cuadros de control la información que se requiera paratener informada a la comunidad beneficiaria.	- No se requirio para este periodo	- No se requirió para este periodo

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 17: Responder por compromisos adquiridos con terceros; así como por daños y perjuicios que se lleguen a generar con losmismosenlaejecucióndel Contrato	- El contratista se hará cargo de los daños y perjuicios que por mediode la ejecución de este contrato se puedan ocasionar, se informa que para este periodo no se incurrió en ningún tipo de compromiso, daño o perjuicio a terceros.	- No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA18: Registros de asistencia a todas las actividades y entrega en original de los soportes al FDRS.	1. Con el propósito de dar cumplimento a la obligación específica se diseñó el formato de registro de asistencia, el cual se entregó por medio de correo electrónicopararecibiravaldelapoyoa la supervisión el día 1 de febrero de 2024.	1.1. Trazabilidadcorreoelectrónico Aprobacióndeformatos. 1.2. Formatodeasistencia.	1.1. Trazabilidad correo electrónico Aprobación de formatos. 2024_02_19 1.2. Formato de asistencia _ 2024_02_19
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 19: Entregar a laAlcaldía Local deSumapaz, labasededatosdigitalizadade los beneficiarios y/o participante del proyecto, así comoloslistados de espera de potenciales beneficiarios para futuros contratos a realizar.	Se entregará la base actualizada una vez se realicen las inscripciones y se genera la sistematización de esos datos, en el momento nos encontramos realizando la fase de alistamiento y convocatoria para el proceso de inscripción, tal y como se puede evidenciar en la obligación No. 21.	No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA20: Gestión de recursoslogísticosytécnicos, para el desarrollo de las presentaciones públicas definidas en el proyecto, con el FDRS	1 En pro de garantizar los recursos logísticospara el óptimodesarrollode laspresentacionespúblicasdefinidasen el marco del CPS 519 se realizó articulación con las Juntas de Acción Comunal de los corregimientos de la localidad para solicitar el préstamo de los salones comunales.	1.1 Acta de Reunión del día 9 de febrero de 2024 con presidentaJAC La Unión 1.2 Acta de Reunión del día 9 de febrero de 2024 con secretaria de la JAC Nazareth.	1.1. ActadereuniónLaUnión. 2024_02_09 1.2. ActadereuniónNazareth. 2024_02_09

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA21: Asumir la divulgación del proyecto en losespacios quesearequerido de acuerdoconloestablecido en el lineamiento técnico (población diferencial).	1. En favor de dar cumplimiento a la obligación específica, el día 1 de febrero de 2024 se enviaron por medio de correo electrónico las diapositivas parael desarrollodelas presentaciones públicas, posterior a ello el día 05 de febrero se remiten nuevamente en la plantilla remitida por el fondo y después de un trabajo mancomunado el día 13 de febrero de 2024 serecibe aprobación de parte del apoyo a la supervisión de las diapositivas para la presentación pública.	1.1. Correo electrónico envió presentaciones públicas en power point 1.2. Trazabilidad correos presentaciones públicas desde el 05 al 13 de febrero de 2024. 1.3. Presentación pública aprobada en power point	1.1. Correo electrónico envió presentaciones públicas en power point 2024_02_01 1.2. Trazabilidad correos presentaciones públicas desde el 05 al 13 de febrero de 2024. 2024_02_05 1.3. Presentación pública aprobada en power point
	2. El día 5 de febrero de 2024 vía correo electrónico se remite al apoyo de la supervisión las piezas comunicativas gráficas preliminares para ladifusión del contrato con el fin de obtener aprobación por parte delárea de prensa y comunicaciones, después de una serie de observaciones tanto de prensa como del apoyo a la supervisión el día 19 de febrero se recibe aval por parte del área de prensa.	2.1. trazabilidad envió piezas publicitarias desde el 05 al 19 de febrero 2.2. Documento piezas comunicativas preliminar 2.3. Correo aprobación de prensa piezas publicitarias 2.4. Piezas aprobadas por prensa	2.1. trazabilidad envió piezas publicitarias desde el 05 al 19 de febrero 2024_02_05 2.2. Documento piezas comunicativas preliminar 2.3. Correo aprobación de prensa piezas publicitarias 2024_02_19 2.4. Piezas aprobadas por prensa
	3. El día 13 de febrero se radicó oficio ante la JAL con el fin de solicitar espacioparala presentaciónpúblicadel contrato.	3.1. Trazabilidad del correo de la solicitud acta de presentación pública JAL._20240219	3.1. Trazabilidad del correo de la solicitud acta de presentación pública JAL._2024_02_19
	4. El día 16 de febrero de 2024 se realiza presentación pública de manera virtual ante la JAL de Sumapaz.	4.1. Registro fotográfico de la presentación pública ante la JAL_20240216	4.1. Registro fotográfico de la presentación pública ante la JAL. 2024_02_16

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 22: Liderar y apoyar las acciones de los procesos selección y geo-referenciación de la poblaciónabeneficiar enel proyecto de prevención del embarazo adolescente y proyecto de Acciones para la disminución de los factores de riesgo frenteal consumo de sustancias psicoactivas.	1. La coordinación del proyecto estará encargada de liderar yapoyar cada uno de los procesos de selección y georreferenciación en el proyecto mencionado en la obligación, la georreferenciación se identificara una vez se surta la etapa de inscripciones, en este momento nos encontramos en la etapa de convocatoria para las presentaciones públicas.	1.1. soportes convocatoria presentaciones publicas.	1.1. soportes convocatoria presentaciones publicas.
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 23: Realización ypresentación de los formatos requeridos para el desarrollo de cadaunadelas actividades programadas.	1. Dandocumplimientoalaobligación específica, el día 1de febrero de 2024 se envía por medio de correo electrónico 16 formatos que serán requeridos para el desarrollo del proyecto. Después de una mesa de trabajo con el equipo de salud el día 05 de febrero de 2024 dando cumplimiento a los compromisos adquiridos en la reunión se envía la carpeta de los formatos ajustados para revisión y aval por parte del apoyo a la supervisión, quien después de revisarlos da su aval mediante correo electrónico el 19 de febrero de 2024.	1.1. Correo electrónico envió Formato CPS 519. 1.2. Correo aprobación formatos CPS 519 DE 2023 1.3. Formatos para ejecución del contrato _ 20240201	1.1. Correo electrónico envió Formato CPS 519. 1.2. Correo aprobación formatos CPS 519 DE 2023 1.3. Formatos para ejecución del contrato. 2024_02_01

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 24: Realizar los talleres de sensibilización de las diferentes temáticas programadas enel proyectode prevención del embarazo adolescente. Así como la realización de las actasylistados deasistenciade cada sesión ejecutada o liderada.	1. En este periodo nos encontramos en la etapa de alistamiento los talleres se realizarán en las fechas establecidas en el cronogramayplan detrabajogarantizandolasevidencias tales como las actas, listado de asistencia y demás solicitadas, se realizó aprobación de formatos de listados de asistencia de los diferentes componentes.	1.1. Correo aprobación formatos CPS 519 DE 2023 1.2. Formato de listado de asistencia aprobado	1.1. Correo aprobación formatos CPS 519 DE 2023 1.2. Formato de listado de asistencia aprobado
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 25: Diligenciar y socializar el informe ejecutivo de avance ante el Comité Técnico de Seguimiento. Consolidar, actualizar y entregar en el desarrollo de los comités de seguimiento a la Secretaría Distrital de Salud en forma periódica los informes ejecutivosmensuales, finalesy los que se requierandurante el proceso, concertados previamente en los Comités Técnicos y en los formatos establecidosparatalesefectos.	1. Se haráentregade losinformesenlos períodos indicados en la Obligación Específica y se socializará ante el comité técnico de seguimiento.	1.1.Entregadel primer informe ejecutivo.	1.1. CPS-519-2023 INFORME#1 FUNVIVE 2.0 ENERO2024_20240222
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 26: Mantener actualizadasyarchivadaslas actas, las cuales deben presentarse como parte del soporte documental al momentodellevar acaboel ejercicio de revisión de la ejecución del proyecto.	1. Se dispone un archivodondese guardarcada una de lasactasresultantes de lasdistintas actividades realizadas en el proyecto.	1.1. actayregistrofotográficodel 02de febrero de 2024. 1.2. ACTA 12 DE FEBRERO DE 2024 REVISION DOCUMENTOS TECNICOS 1.3. Acta revisión base de datos casos priorizados 210224	1.1. actayregistrofotográficodel 02de febrero de 2024. 2024_02_02 1.2. ACTA 12 DE FEBRERO DE 2024 REVISION DOCUMENTOS TECNICOS 2024_02_12 1.3. Acta revisión base de datos casos priorizados 2024_02_21

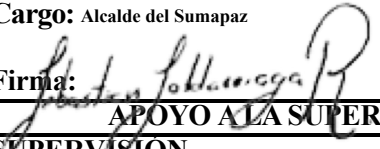
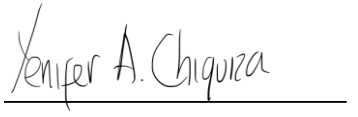
		1.4 Acta de Reunión del día 9 de febrero de 2024 con presidentaJAC La Unión 1.5 Acta de Reunión del día 9 de febrero de 2024 con secretaria dela JAC Nazareth.	1.4 Acta de Reunión del día 9 de febrero de 2024 con presidenta JAC La Unión 2024_02_09 1.5. Acta de Reunión del día 9 de febrero de 2024 con secretaria de la JAC Nazareth. 2024_02_09
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA27: Realizarlos trámitesnecesariosparallevar a cabo el Ingreso al Almacén de la Alcaldía Local de Sumapaz de los bienes e insumos requeridos para el cumplimiento de las actividades descritas en el AnexoTécnico.	Para este periodo no se realiza ningún ingreso a almacén	No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA28. Vinculary mantener un mínimo de mujeresparala ejecucióndel contrato de acuerdo con los porcentajes establecidos enel Decreto332de2020.	1. El proyecto contará en su totalidad con la participación de mujeres profesionales en el talento humanoque darán desarrollo a cada una de las actividades.	1.1.Hojasde vida.	1.1. Hojas devidatalento humano. 2024_02_01

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 29. Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Local de Sumapaz y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto de prevención del embarazo en adolescentes ejecutado y de acciones desarrolladas desde los Dispositivos de Base Comunitaria en respuesta al consumodeSPA; loscuales se deberán presentar según la Directriz de la Secretaría Distrital de Salud, en coherencia con los procesos establecidos en la administración actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios y las entregas de elementos y los soportes que lo respalden.	- No aplica para este periodo pues se entregará formalmente al FDRS y ala Secretaría Distrital de salud, informe final con relación al proyecto y los componentes solicitados con sus respectivossoportestal comoloindica el cronograma de actividades en el ultimo mes como parte de los documento finales.	- No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA30: Entregar formalmente al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y en medio magnético a la Secretaría Distrital de Salud, informe final del proyecto ejecutado, el cual se debe presentarsegúnla Directriz dela Secretaría Distrital de Salud,en coherencia con los procesos establecidos en la administración	- No aplica para este periodo pues dándole cumplimiento al cronograma de actividades se remitirá el informe final del proyectoejecutado a FDRS y la Secretaría Distrital de Salud con la informaciónsolicitadaenel últimomes de ejecución una vez se culminen las actividadesplaneadasenel contrato.	- No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo

actual; este informe debe contener bases de datos del registro de usuarios y las entregas de elementos y los soportes que lo respalden			
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 31: El contratista deberá entregar una base de datos de los beneficiarios resultantes del proyecto, de acuerdo con las diferentes etapas de este, haciendo uso de los formatos que le sean entregados por el Fondode Desarrollo Rural de Sumapaz. La entrega de esta base de datos será requisito para la aprobación de pagos que sean definidos en el presente proceso.	No se realiza la entrega de la base en este periodo pues nos encontramos en fase de alistamiento, una vez culminen la etapa de inscripciones y ejecución de las actividades se realizará la entrega de la misma dando cumplimiento a lo estipulado en el cronograma de actividades	- No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 32: Apoyar la adopción de buenas prácticas ambientalesenmarcadasenlos programas del Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA y el fortalecimientodel Sistema de Gestión Ambiental SGA, de acuerdo con los roles y responsabilidades establecidas en las circulares de Secretaría Distrital de Gobierno, dirigidasapromoverlacultura ambiental de la entidad.	- Se establecerán y se promoverán buenasprácticasambientalesteniendo en cuenta la normatividaddel PIGAy el SGApara implementarlas en el proyecto, por lo cual de manera mensual se suscribe el formato de cumplimiento de buenas practicas ambientales como evidencia de nuestro compromiso y cumplimiento.	1.1. Compromiso buenas practicas ambientales	1.1. Compromiso buenas prácticas ambientales

OBLIGACIÓN ESPECÍFICA 33: Facilitar al supervisor y/o apoyo a la supervisión si lo requiere, todas las evidencias que soporten el cumplimiento normativo ambiental y la aplicación de criterios ambientales, según lo establecido en la guía verde de contratacióndela entidadylas fichas ambientales del manual de compras públicas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Para este periodo no se solicitó ningún tipo evidencias no obstante la fundación en pro del cumplimiento de esta obligación hace entrega de la certificación suscrita por la representante legal donde se compromete al cumplimiento de la norma ambiental.	1.1. Compromiso buenas practicas ambientales	1.1. Compromiso buenas practicas ambientales
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA34: Cumplir con lo ofertado en la propuesta económica y lo ofertado en el factor de calidad adicional.	Se da cumplimiento a lo ofertado en la propuesta económica presentada en la oferta pues el informe financiero da cuenta de ello, encuanto al factor de calidad se aclara que para el periodo no se realizaron actividades que se encuentren dentro del factor de calidad.	1.1. Oferta económica CPS 519 1.2. Informe financiero mes 1. 1.3. Formato de factor de calidad	1.1. Oferta económica CPS 519 1.2. Informe financiero mes 1. 1.3. Formato de factor de calidad
OBLIGACIÓN ESPECÍFICA35: Las demás queseleasignenyquesurjan delanaturalezadel Contrato.	Para este periodo no se realizaron solicitudes adicionales asi como tampoco surgieron asignaciones de acciones para el contrato.	- No se requirio para este periodo	- No se requirio para este periodo

INFORMACIÓN ADICIONAL			
APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL:	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE SALUD	NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PAGO DE ARL	**NOMBRE DE LA EMPRESA EN DONDE SE APORTA PENSIÓN**
	COMPENSAR	**POSITIVA**	**COLFONDOS**

FIRMAS	
DECLARACIÓNDELCONTRATISTA: Manifiesto que he cumplidoconlas obligaciones derivadas del contratoy que las actividades mencionadas en el presenteinformecorresponden a las laboresefectivamente desarrolladas en el periodo indicado, declarando que seré responsable por las afirmaciones contenidas en el presente documento, que sirve como soporte para certificar el cumplimiento del objeto del contrato.	**CONTRATISTA** **Firma:**  **Nombre: ANDREA DEL PILAR ARISTIZABAL RODRIGUEZ** **Cédula: 1.012.358.605**
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR: Una vez verificado los soportes allegados por el contratista manifiesto que el/la contratista ha cumplido a la fecha con las obligaciones establecidas en el contrato.	**SUPERVISOR** **Nombre:** **Sebastian Saldarriaga Rivera** **Cargo:** **Alcalde del Sumapaz** **Firma:**  **APOYO A LA SUPERVISION** **SUPERVISIÓN** Nombre: Yenifer Andrea Chiquiza Nivia **Cargo: CPS-241-2024**  **Firma:**

*Nota: La columna de productos se diligenciará únicamente para contratos en los aplique la forma de pago contra producto, en los demás casos se eliminará esta columna, o según directriz del supervisor. En lo que respecta a personas naturales, el supervisor del contrato definirá si es o no obligatoria la entrega del informe final de actividades para efectos del último pago.
* Este documento es controlado, por lo cual no se permiten modificaciones.